

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.547.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Questionario para la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Maestro del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli.

I

Hojadelata, zinc, plomo, plancha de hierro galvanizado.

Distintas formas con que se presenta en el mercado, procedencia, nomenclatura, características, dimensiones, pesos, calidades, precios aproximados.

Soldaduras.—Empalmes.—Roblonaduras.

Cálculos de desarrollo, despieces y aprovechamiento del material.

Práctica de trabajos en hojadelata.—Vasijas de diferentes aplicaciones y precios.

Idem en zinc.—Canalones, limas, bandeletas, vierteaguas, bajadas.—Cubiertas.—Revestimientos.

Idem en plomo.—Juntas de dilatación, arquetas para terrazas, canalones forrados de vuelos y cornisas-goteros.

Idem en hierro galvanizado.—Canalones, bajadas, depósitos, conductos de humos.

II

Vidriería y cristalería.

Diferentes clases, formas, calidades, colores, etcétera, con que se presentan en el mercado.

Procedencias, nomenclatura, características, dimensiones, calidades, precios aproximados.—Modo de hacer un pedido de cristales.—Presupuestos.

Diferentes clases de masilla de vidrio, indicando el empleo adecuado de cada una.

Teoría de la colocación de cristales de todas clases en huecos de carpintería, metálicos, lucernarios, marquesinas, muros, etc.—Distintos sistemas de estramado utilizados en los lucernarios.

Práctica de la colocación de cristales de todas clases, faroles artísticos.—Vidrieras de cristales de colores con saetinos de plomo.

III

Fontanería.

Diferentes materiales que se utilizan en los trabajos de fontanería que se encuentran corrientemente en el comercio.—Procedencia.

Hierro negro, galvanizado, plomo.

Tuberías, piezas especiales, llaves, griferío, sifones, sumideros, desagües, etc.

Teoría del trabajo de fontanero.—Terrajas, rascado de los tubos, empalmes, dobladuras en frío y caliente, soportes.—Trazado de la red de abastecimiento de una vivienda.

Depósitos de decantación.—Filtros para clarificar el agua.—Filtros de bujía.—Purificadores.

Práctica del trabajo del fontanero.—Instalaciones en hierro y plomo.

IV

Saneamiento.

Diferentes materiales y aparatos que se utilizan en las instalaciones de saneamiento y que se encuentran en el comercio.—Procedencia.

Tuberías, presas especiales, grifos, sifones, ventilaciones.

Aparatos sanitarios, hierro fundido, esmaltado, loza y gres.

Trazado de una instalación de aparatos sanitarios.
Replanteo y montaje de una red sanitaria y de los distintos aparatos sanitarios.

V

Agua caliente.

Distintos sistemas de termosifones.
Cocinas económicas, calderas independientes, instalaciones de circulación constante, instalaciones de agua caliente utilizando circuitos independientes de agua o vapor.
Aparatos calentadores de agua por leña, carbón, gasolina, gas y electricidad.

Tratado teórico de una instalación.
Replanteo y montaje de una instalación de agua caliente.

VI

Metalisteria.

Latón, cobre.
Diferentes materiales que se relacionan con estos trabajos y que se encuentran en el comercio.—Procedencia, nomenclatura, características, precios aproximados.

Teoría del trabajo de metalisteria con cada uno de los materiales citados.

Temple, soldaduras, repujado, estañado, pulido, niquelado, cromado.

Práctica de toda clase de trabajos de metalisteria con estos metales.

VII

Lampisteria.

Petróleo, gas, acetileno, gasolina, alcohol.—Descripción de los diferentes aparatos que se utilizan corrientemente para el alumbrado de estos sistemas.

Práctica de reparación de aparatos y canalizaciones.
Estufas de cultivo, autoclaves, hornos de laboratorio.

Mecheros y hornillos de gas y de alcohol.

Descripción de los aparatos que se emplean corrientemente en estas instalaciones y práctica de reparación de los mismos.

VIII

Calefacción.

Chimeneas, hogares de materiales refractarios, conductos de humos.—Estufas de carbón, gas, electricidad.

Calefacción de vapor a media y baja presión, agua caliente por circulación natural y forzada.

Calefacción por aire caliente de circulación natural y forzada.

Conocimiento y descripción de los distintos aparatos que son necesarios para estas instalaciones.

Proyecto de una instalación sencilla de calefacción.
Disposición teórica del funcionamiento de la misma y cálculo de los elementos principales.

Práctica de toda clase de trabajos de una instalación de esta índole.

IX

Ventilación.

Ventilación natural, chimeneas, conductos, rejillas.
Ventilación forzada aplicada a secaderos de vapor en los lavaderos mecánicos.

Explicación teórica.
Práctica de trabajos relacionados con estas instalaciones.

X

Bombas de elevar agua.
Máquinas de cocina.
Lavaderos mecánicos.

Bombas manuales, moto bombas, máquina de freír platos, pelar patatas.

Calderas y ollas de vapor de las utilizadas en las cocinas.

Lavaderos mecánicos, centrifugos y secaderos de vapor.

Conocimiento teórico de estas instalaciones.

Práctica de reparación de las máquinas e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1934.—El Presidente del Tribunal, Manuel Albareda.

SECCION QUINTA

Núm. 6.519.

Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

JEFATURA DE AGUAS.— Expropiaciones.

Obra: Canal de las Bardenas.— Término municipal de Biota.— Expediente número 2.

Declarados insuficientes por el señor Abogado del Estado de esta provincia los datos que se acompañan en la circular número 3927, publicada en el número de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 8 del pasado agosto, para individualizar las parcelas que han de expropiarse en el término municipal arriba indicado, a consecuencia de las obras que también se consignan, por no relacionarse juntamente con los datos que en ella se deban, los nombres de los colonos o arrendatarios que en el momento las aprovechan, se declara nula de citada circular, a los efectos de la declaración de la necesidad de ocupar tales predios, y de acuerdo con las disposiciones que en ella se citaban, se concede un nuevo plazo de quince días contados a partir de aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones y particulares que puedan resultar interesados formulen ante el señor Alcalde del término municipal arriba indicado, por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se incluyen en la relación que se publica a continuación, que son a las que afecta el expediente, titulado número 2, referente al término municipal de Biota, motivado por las obras del Canal de las Bardenas.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, Vicente Núñez. Rubricado.

RELACION QUE SE CITA

- Número de orden, propietarios, clase y colonos.
- 1 Monte Saso, inculto, comunal.
 - 2 Laureano Omad, cultivo seco, Manuel Lasheras.
 - 3 Aurelia Marcellán, id., la interesada.
 - 4 Alejandro Martínez, id., Manuel Casaús.
 - 5 Aurelia Marcellán, id., la interesada.
 - 6 Alejandro Martínez, id., Manuel Casaús.
 - 7 Gregorio Giménez, id., Manuel Aibar.
 - 8 Leoncio Aibar, id., Angel Lamarca.
 - 9 Julián Aibar, id., id.
 - 10 Pilar Lafita, id., Claudio Ferrández.
 - 11 Ramón Esteruelas, id., Pilar Lamarca.
 - 12 Silverio Campos, id., Leoncio Lafita.
 - 13 Monte común (Acequia Pan.º), pastos inculto.
 - 14 Leoncio Aibar, cultivo seco, Antonio Gimeno.
 - 15 Monte Común, pastos inculto, Municipio.
 - 16 Leoncio Aibar, cultivo seco, Antonio Gimeno.
 - 17 Monte común, pastos inculto, Municipio.

- Leoncio Aibar, cultivo secoano, Antonio Gimeno.
 Pilar Lafita, id., Claudio Ferrández.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 Leoncio Aibar, id.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Leoncio Aibar, cultivo secoano.
 Pilar Lafita, id., Claudio Ferrández.
 Leoncio Aibar, id., id.
 Babil Irigoyen, id., Luciano Borao.
 Matías Malón, id., el propio interesado.
 Monte común, pasto inculco, Municipio.
 Matías Malón, cultivo secoano, el propio interesado.
 Aureliana Larraz, id., José Brun.
 Matías Malón, id., el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 José María Lambán, cultivo secoano, el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 José María Lambán, cultivo secoano, el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Idem, id., id.
 José María Lambán, cultivo secoano, el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Idem, id., id.
 José María Lambán, cultivo secoano, el propio interesado.
 Aureliana Larraz, id., José Brun.
 José María Lambán, id., el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Aureliana Larraz, cultivo secoano, José Brun.
 José Bailo Lozano, id., Claudio Ferrández.
 Secundino Lamarca, id., el propio interesado.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Francisco Abad, cultivo secoano, Manuel Lasheras.
 José Alastuey, id., el mismo.
 Amado Marcellán, id., id.
 Mariano Torrero, id., id.
 Amado Marcellán, id., id.
 Leoncio Lafita, id., id.
 Amado Marcellán, id., id.
 Leoncio Lafita, id., id.
 Francisco Bailo, id., id.
 Leoncio Lafita, id., id.
 Francisco Bailo, id., id.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Gregorio Giménez, cultivo secoano, Manuel Aibar.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Torrero, cultivo secoano, el mismo.
 Aureliana Larraz, id., Vd.^a Celestino Ferrández.
 Mariano Martín, id., el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Mariano Martín, cultivo secoano, el mismo.
 José Monsegur Lamarca, id., el mismo.
 Mariano Martín, id., el mismo.
 José Monsegur Lamarca, id., el mismo.
 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 Cándido Lapetra, cultivo secoano, el mismo.
- 87 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 88 Cándido Lapetra, cultivo secoano, el mismo.
 89 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 90 Pilar Lafita, cultivo secoano, José Garcés.
 91 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 92 Pascual Garcés, cultivo secoano, el mismo.
 93 Francisco Ezquerria Lafita, id., el mismo.
 94 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 95 Vd.^a de Celestino Ferrández, cultivo secoano, la misma.
 96 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 97 Victorino Marcellán, cultivo secoano, el mismo.
 98 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 99 Victorino Marcellán, cultivo secoano, el mismo.
 100 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 101 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Domingo Asín.
 102 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 103 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Domingo Asín.
 104 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 105 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Domingo Asín.
 106 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 107 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Domingo Asín.
 108 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 109 Gregorio Jiménez, cultivo secoano, Félix y Raimundo Berdor.
 110 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 111 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Domingo Asín.
 112 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 113 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Félix Berdor.
 114 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 115 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Félix Berdor.
 116 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 117 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Félix Berdor.
 118 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 119 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Adrián Arregui y Félix Berdor.
 120 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 121 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Adrián Arregui.
 122 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 123 Manuel Vilellas, cultivo secoano, Adrián Arregui y Manuel Sierra.
 124 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 125 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 126 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 127 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 128 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 129 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 130 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 131 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 132 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 133 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 134 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 135 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 136 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 137 Pilar Lafita, cultivo secoano, Claudio Ferrández.
 138 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 139 Manuel Lamarca Aisa, cultivo secoano, el mismo.
 140 Pilar Lafita, cultivo secoano, Colectividad Agraria.
 141 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 142 Mariano Jiménez, cultivo secoano, el mismo.
 143 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 144 Mariano Jiménez, cultivo secoano, el mismo.
 145 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 146 Eustaquio Cortés cultivo secoano, el mismo.
 147 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 148 Eustaquio Cortés, cultivo secoano, el mismo.
 149 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 150 Eustaquio Cortés, cultivo secoano, el mismo.
 151 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 152 Eustaquio Cortés, cultivo secoano, el mismo.
 153 Monte común, pastos inculco, Municipio.
 154 Manuel Lamarca Aisa, cultivo secoano, Manuel Lamarca Aisa.

- 155 El mismo, id., el mismo.
 156 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 157 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 158 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 159 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 160 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 161 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 162 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 163 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 164 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 165 Casimiro Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 166 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 167 Casimiro Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 168 Antonio Lórriz, id., id.
 169 Casimiro Alastuey, id., id.
 170 Antonio Lórriz, id., id.
 171 Casimiro Alastuey, id., id.
 172 Antonio Lórriz, id., id.
 173 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 174 Antonio Lórriz, cultivo secoano, el mismo.
 175 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 176 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 177 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 178 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 179 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 180 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 181 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 182 Manuel Lamarca Aísa, cultivo secoano, el mismo.
 183 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 184 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 185 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 186 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 187 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 188 Casimiro Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 189 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 190 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 191 Casimiro Alastuey, id., id.
 192 Manuel Larraz, id., id.
 193 Casimiro Alastuey, id., id.
 194 Andrés Campos, id., id.
 195 Casimiro Alastuey, id., id.
 196 Andrés Campos, id., id.
 197 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 198 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 199 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 200 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 201 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 202 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 203 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 204 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 205 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 206 Mariano Giménez, cultivo secoano, el mismo.
 207 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 208 Máximo Alastuey, cultivo secoano, el mismo.
 209 Mariano Giménez, id., id.
 210 Monte común, pastos inculto, Municipio.
 211 Mariano Giménez, cultivo secoano, el mismo.

* * *

Núm. 6.564.

TRABAJOS HIDRAULICOS — Aguas.

Se anuncia al público, en cumplimiento de las instrucciones dictadas en 10 de noviembre de 1922, que ha sido aprobado técnicamente el proyecto de encauzamiento del barranco de la Sierra de Cosuenda (Zaragoza).

Las obras proyectadas son: dos muros, en las márgenes del mencionado barranco, construidos de mane-

ra que quede un cauce de seis metros de anchura mínima y con sección trapezoidal de sesenta centímetros de espesor en la coronación con el paramento interior vertical y el exterior o visto con talud de un décimo, y un pontón en sustitución del último existente, aguas abajo de la población, frente a la entrada al pueblo de la carretera de Cosuenda a la de La Almunia a Cariñena, con tablero de hormigón armado, estribos enlazados con los muros de encauzamiento y rampas de acceso.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, durante el plazo de treinta días, dentro del cual, cuantos se consideren perjudicados, pueden presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de aguas de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 6.466.

Sección administrativa de 1.ª Enseñanza.

Habiéndose presentado en esta Sección Administrativa, con fecha de hoy, por D. Vicente Usón Ibarra, un expediente solicitando autorización para establecer una Escuela nocturna de adultos con carácter permanente en la calle de Sobrarbe, número 8, letra B, a los efectos que determina el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, se insertan a continuación los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo 4.º de la citada disposición, dándose un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones en contra de la autorización que se solicita.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

* * *

Ilmo. Sr.: Vicente Usón Ibarra, Maestro nacional de primera enseñanza, natural de Cosuenda, provincia de Zaragoza, vecino de esta Ciudad, habitante en la calle de Jaime I, número 48, entresuelo, y con cédula personal de clase 10.ª, expedida en Zaragoza, con el número 94.959, a V. S., con el debido respeto, expone:

Que habiendo presentado en su día—11 noviembre 1932—en la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta Capital la instancia y expediente adjuntos para la apertura de una Escuela nocturna de adultos, con carácter permanente, en la calle de Sobrarbe, número 8, letra B, y extrañado el recurrente del reciente aviso recibido de dicha Sección de que por no haberse tramitado hasta la fecha el referido expediente a pesar de verse impreso en el BOLETIN de la provincia y llevar, por tanto, dicha Escuela tres años en función, se vuelva a solicitar nuevamente la apertura de dicha Escuela, a fin de cumplir, como es consiguiente, con los requisitos legales,

A V. S. suplica se digne acceder a lo solicitado en la adjunta instancia de fecha 11 de noviembre de 1931 y expediente anexo a la misma.

Gracia que espera merecer de la reconocida generosidad de V. S., cuya vida le sea prolongada por muchos años.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 1934.—Vicente Usón. Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza.—Madrid.

* * *

Ilmo. Sr.: Vicente Usón Ibarra, Maestro nacional de 1.ª enseñanza, natural de Cosuenda, provincia de Zaragoza, vecino de esta Ciudad, habitante en la plaza de Santa Marta, número 2, y con cédula personal ex-

pedida en Zaragoza con el número 9.875, a V. S., con todo respeto, tiene el honor de exponer:

Que dada la imperiosa necesidad de educar e instruir al obrero, dentro de los principios de una sana moral, y siendo, a juicio del que suscribe, el barrio del Arrabal uno de los más necesitados en este sentido,

Solicita de V. S. el debido permiso, previos requisitos legales, para establecer en el referido barrio y calle de Sobrarbe, número 8, letra B, una Escuela nocturna de adultos con carácter permanente.

Gracia que no duda merecer de la reconocida generosidad de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 1931.—Es copia: Vicente Usón.

Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza.

* * *

Copia del certificado de nacimiento.

Hay una póliza de 8.ª clase de 1'20 pesetas, que se lee: «República Española». D. Pablo Tejero López, Juez municipal y encargado del Registro civil de Cosuenda. Certifico: Que en el cuaderno segundo, sección de nacimientos, del Registro civil de mi cargo, al folio trescientos cuarenta y siete, aparece el acta que, a la letra, dice así: Número trescientos cuarenta y siete.—Vicente Usón Ibarra.—En Cosuenda, a las siete de la tarde del día cinco de abril de mil ochocientos setenta y siete, ante D. Faustino Hernández, Juez municipal, y don Antonio Bueno, Secretario, compareció D. José Usón, natural de Aluenda, provincia de Zaragoza, mayor de edad, de profesión herrero, estado casado, vecino de Cosuenda, según lo hace constar con la cédula personal que exhibe y vuelve a recoger; presentó para su inscripción un niño y, al efecto, como padre del mismo, declaró: Que dicho niño nació vivo en la casa de sus padres, a las ocho de la mañana. Que es legítimo del declarante y de su mujer Isabel Ibarra, natural de Mara, término municipal de ídem, provincia de Zaragoza, mayor de edad y domiciliada en el de su marido; que es nieto por línea paterna de D. Francisco, natural de Orera, provincia de Zaragoza y D.ª Jacoba Morlanes, natural de Aluenda, término de ídem, provincia de Zaragoza. Todo lo cual presenciaron los testigos D. Cirilo Tello, natural de este pueblo, vecino de ídem, provincia de Zaragoza, mayor de edad, propietario, domiciliado en ídem, y D. Lino Serrano, natural de este pueblo, término de ídem, provincia de Zaragoza, mayor de edad, propietario, domiciliado en ídem. Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, declarante y los testigos, y de todo ello, como Secretario, certifico.— Siguen firmas.— Hay un sello que se lee: «Juzgado municipal Cosuenda».

Para que conste y a petición de parte, expido la presente, en Cosuenda, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Pablo Tejero.—El Secretario, Marcial León. Rubricados ambos.

Es copia: El Director, Vicente Usón.

* * *

Copia del título de Maestro de 1.ª enseñanza.

Hay una póliza de 7.ª clase, de 2'40 pesetas.— Escuela Normal del Magisterio Primario de Zaragoza.— Certificación académica número 50.—D. Guillermo Moreno Tofé, Jefe de Negociado de 2.ª clase y Secretario interino de esta Escuela Normal del Magisterio Primario.—Certifico: Que D. Vicente Usón Ibarra, natural de Cosuenda, provincia de Zaragoza, hizo el depósito para

la expedición del Título de Maestro de 1.ª enseñanza Elemental con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos ocho.— Así resulta de los antecedentes que existen en este Secretaría de mi cargo.— Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Director y autorizada con el sello de la Escuela, en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º: El Director, Ricardo Mancho.—Rubricado.— El Secretario interino, Guillermo Moreno Tofé. Rubricado.— Hay un sello que dice: Escuela Normal de Maestros. Zaragoza.

Es copia: El Director, Vicente Usón.

* * *

Copia del certificado de buena conducta.

Pilar Martínez Alvarez, Secretaria accidental de la Alcaldía de esta Inmortal Ciudad;

Certifico: Que don Vicente Usón Ibarra, habitante en la casa señalada con el número cuarenta y ocho de la calle de D. Jaime, de esta Capital, ha observado y observa buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía y a los que me refiero. Y para que conste, a petición del interesado, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— V.º B.º: El Alcalde, López de Gera. Rubricado.—Pilar Martínez Rubricado.—Encabeza con una estampilla de 7.ª clase de tres pesetas y al pie hay un sello en tinta morada que dice: «Alcaldía mayor de la Ciudad-Zaragoza».

Zaragoza, a seis de septiembre de 1934.— Es copia: El Director, Vicente Usón.

* * *

Copia de certificación del Sr. Arquitecto.

Marcelino Securún Orga, Arquitecto.— Certifico: Que los locales que constituyen la planta baja derecha, de la casa situada en esta Ciudad, calle Sobrarbe, número 8, B, propiedad de D. Cornelio Avellanas, destinados a Colegio, reúne condiciones de solidez suficientes al expresado fin a que se destinan. Y a los efectos procedentes, expido el presente certificado, por triplicado, en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—M. Securún.—Rubricado. Es copia: El Director, Vicente Usón.

* * *

Copia del certificado de Sanidad.

Jorge Roqués González, Oficial primero y Secretario de la Alcaldía de esta Inmortal Ciudad.— Certifico: Que según resulta de los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo, con fecha doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se dirigió a don Vicente Usón Ibarra, el siguiente oficio: «Visto lo solicitado por Ud. en instancia de trece de noviembre próximo pasado, así como lo informado por la Inspección municipal de Sanidad del distrito del Pilar, esta Alcaldía ha tenido a bien resolver que se autorice la Escuela nocturna de adultos que desea establecer, con carácter permanente, en la calle de Sobrarbe, número ocho, letra B, toda vez que el citado lugar reúne condiciones higiénicas para establecer en el mismo la Escuela a que se refiere». Y para que conste, a petición del interesado, expido la presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— Visto bueno: El Alcalde, E. Lizade.—Jorge Roqués. Es copia: El Director, Vicente Usón.

* * *

Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo.

Lunes: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Aritmética teórica; de ocho y media a nueve, Aritmética práctica.

Martes: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Lengua Castellana; de ocho y media a nueve, Dictado.

Miércoles: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Aritmética teórica; de ocho y media a nueve, Aritmética práctica.

Jueves: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Gramática teórica; de ocho y media a nueve, Gramática práctica.

Viernes: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Geografía teórica; de ocho y media a nueve, Geografía práctica.

Sábado: De siete a siete y media, Escritura; de siete y media a ocho, Lectura; de ocho a ocho y media, Historia de España; de ocho y media a nueve, Conferencia.

El Director, Vicente Usón.

* * *

Materias y textos a tratar.

Lectura (impreso, verso y manuscrito), varios textos. Lengua Castellana, por la Academia de la Lengua. Ejercicios al dictado, por la ídem ídem.

Aritmética, por J. Dalmáu Carles.

Geometría, por J. Dalmáu Carles.

Geografía, por Solanas.

Historia de España, por Ascárza.

El Director, Vicente Usón.

Distrito Minero de Guipúzcoa (Navarra).**Explosivos.**

Con fecha 27 de noviembre del corriente año, D. Carlos Portolés Serrano, en representación de la Sociedad Limitada «Portolés y Compañía», domiciliada en la calle de Costa, número 9, de Zaragoza, solicita la autorización de un taller de preparación de explosivos, que se emplearán únicamente en las obras del canal de las Bárdenas, trozo comprendido entre los perfiles 60 al 80, obra pública afecta a la División Hidráulica del Ebro.

El taller proyectado está situado a 6.200 metros al este de Sangüesa, en su mismo término y próximo al límite de las provincias de Navarra y Zaragoza. El pueblo más próximo es Javier, distante 2.800 metros, y Undués, que dista 3.000 metros.

Las cantidades que diariamente se manipularán en el taller serán de 200 kilogramos de clorato de potasa y 40 kilogramos de esencia de mirbana y petróleo.

El local para la manipulación se reduce a una caseta de ocho por cinco metros, emplazada en la proximidad de la obra.

Lo que en cumplimiento del vigente Reglamento de Explosivos se hace saber a los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas en los Gobiernos civiles de las provincias de Navarra y Zaragoza, o en las Alcaldías de los pueblos de Sangüesa, Javier y Undués, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que aparezcan

los anuncios que determina el artículo 19 del Reglamento de Explosivos vigente.

Pamplona, 26 de diciembre de 1934.— El Gobernador interino, Modesto Font.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

6.537.— Plasencia de Jalón

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

6.522.— Sierra de Luna.— El día 30 del actual de 10 a 12.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

6.535.— Aladrén

Anteproyecto de presupuesto.

6.450.— Zuera

Expedientes de suplemento de créditos.

6.492.— Langa del Castillo

6.557.— Carenas

Expedientes de transferencias de crédito.

6.489.— Novillas

6.523.— Pastriz

6.536.— Salvatierra de Esca

6.541.— Alborge

6.551.— Lorbés

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

6.486.— Aced

6.528.— Murillo de Gállego

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.491.— Alfajarín

Padrón de cédulas personales.

6.488.— Daroca

6.530.— Villalba de Perejil

6.542.— Sestrica

6.549.— Vistabella

Padrón de vehículos con motor mecánico.

6.494.— Sos del Rey Católico

Presupuesto municipal ordinario.

6.485.— Morés

6.487.— Torralba de Ribota

- 6.491. — Alfajarín
 6.493. — Lécera
 6.524. — Ruesca
 6.526. — Orera
 6.528. — Murillo de Gállego
 6.529. — Castejón de Valldjasa
 6.531. — Magallón
 6.534. — Bárboles
 6.555. — Vera de Moncayo
 6.556. — Pradilla de Ebro
 6.563. — Orés

Recuento general de ganadería.

- 6.494. — Sos del Rey Católico

Reparto de guardería

- 6.495. — Borja

EPILA Núm. 6.562.

D. Victorio Gracia Martínez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día siete de enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del arriendo del servicio de recaudación de la exacción municipal sobre las ventas que se realicen en la vía pública, durante el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, bajo el tipo en alza de mil quinientas pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará al día siguiente nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos y rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Epila, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Victorio Gracia.

* * *

D. Victorio Gracia Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día siete de enero próximo y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del arriendo del servicio de recaudación de la exacción municipal sobre las reses que se sacrificuen en el macelo público, durante el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, bajo el tipo en alza de veinticinco mil quinientas pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará al día siguiente nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos y rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Epila, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Victorio Gracia.

TOBED Núm. 6.550.

El día primero del próximo mes de enero y año de 1935, a las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial las subastas para el arriendo de pesas y medidas, macelo público y hierbas particulares que los vecinos conceden al Ayuntamiento para el año de 1935, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con sujeción al pliego de condiciones que sirven de base para los referidos arriendos, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora de la subasta.

Tobed, a 25 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Daniel Sánchez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia.**

Núm. 6.503.

ALICANTE

En virtud de providencia dictada por el señor D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta Capital, en la causa seguida con el número 247 de orden del corriente año, por estafa a Pedro Creixel Grau, ha acordado se cite por medio del presente a los denunciados Gir Johan y Marly de Nalpom Guinard, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, calle de Cervantes, número 15, y en la Ciudad de Zaragoza, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, para prestar declaración en aludida causa; apercibidos que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de veinticinco pesetas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alicante, dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Lino Martín.—El Secretario, por delegación, José Ramírez.

Núm. 6.558.

ATECA

D. Eduardo Aguilar Duce, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles:

Un corral, sito en Cimballa, calle Alta; linda a la derecha entrando, baldíos; izquierda, Valentín Muñoz y espalda, Jerónimo Lozano; tasado en 150 pesetas; de la propiedad del apremiado Victoriano Pérez Muñoz, que le ha sido embargado para responder de la multa, indemnización y costas impuestas en expediente de apremio número 7 de 1934, seguido a virtud de oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes de Zaragoza.

Se fija para el remate el día treinta de enero próximo, a las doce y treinta horas, en este Juzgado de primera instancia y en el municipal de Cimballa simultáneamente.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría, el 10 por 100 al menos del valor de tasación.

Ateca, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Eduardo Aguilar.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 6.559

ATECA

D. Eduardo Aguilar Duce, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles:

Una casa y corral, sita en la calle del Collado, del pueblo de Monterde; que confronta por la derecha, Pedro Ruiz; izquierda, Domingo Sánchez y espalda, Pedro Ruiz; tasada en 500 pesetas; de la propiedad del multado Santos Gonzalo Romero, de Monterde, y

Otra casa y corral, en la calle del Collado, de Monterde; confronta a la derecha, Buenaventura Ruiz; izquierda, Santos Gonzalo y espalda, con Santos Gonzalo; tasada en 500 pesetas; de la propiedad del apremiado Pedro Ruiz Ramón; a quienes se les han embar-

gado para responder de multa, indemnización y costas, en expediente de apremio número 6 de 1934, seguido por el señor Ingeniero Jefe de Montes de Zaragoza.

Se fija para el remate el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, en este Juzgado y en el municipal de Monterde, simultáneamente.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría, el diez por ciento al menos del valor de tasación.

Ateca, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Eduardo Aguilar. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 6.560.

ATECA

D. Eduardo Aguilar Duce, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de Ateca y su partido;

En virtud del presente, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles:

Un bodegón, en la partida del Cerrajal, del pueblo de Monterde; linda a la derecha, Francisco Sánchez; izquierda, Nicolás Pardos, y espalda, con el mismo: tasado en 100 pesetas; de la propiedad del multado Juan Sánchez Esteban, de Monterde, a quien se le ha embargado para responder de la multa e indemnización y costas impuestas en expediente número 5-934, seguido a virtud de oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, de Zaragoza.

Se fija para el remate el día treinta de enero próximo, a las doce y quince horas, en este Juzgado de primera instancia y en el municipal de Monterde, simultáneamente.

Se advierte a los que deseen tomar parte en el remate que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, del valor de tasación.

Ateca, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Eduardo Aguilar. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 6.561.

ATECA

D. Eduardo Aguilar Duce, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles:

Una casa, sita en la calle de la Placeta, de Alhama de Aragón, sin número, de treinta y seis metros de superficie; linda por derecha entrando, con la de Angel Moros Jiménez; izquierda, María-Antonia Laorden Cortés y espalda, calle de la Espesurilla: tasada en 3.500 pesetas; de la propiedad de la penada Dionisia Moros Arguedas, vecina de Alhama de Aragón, en una tercera parte, de dicha casa, que le fué embargada para responder de las responsabilidades impuestas en sumario 52 de 1931 por lesiones, en el que se ha practicado tasación de costas por la Superioridad.

Se fija para el remate el día treinta y uno de enero próximo, a las doce y media horas, en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Alhama de Aragón, simultáneamente, donde están sitos los bienes.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo,

y que deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, del valor de tasación.

Ateca, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Eduardo Aguilar. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 6.519.

DAROCA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en los autos sobre quiebra promovidos por el Procurador D. Mariano Navarro Ciria, en nombre de D. Félix Gimeno Gracia, de Daroca, contra D. Eduardo Lozano García, fabricante de harinas de esta Ciudad, han sido designados Síndicos los vecinos de esta Ciudad D. Lorenzo García Aznar, D. Felipe Palacín Navarro y D. Pedro Gimeno Gracia, a los que se hará entrega de cuanto corresponda a referido quebrado, bajo la sanción de tener por ilegítimos los pagos.

Daroca, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Benito Vicente.

Juzgados municipales.

Núm. 6.532.

VILLANUEVA DE HUERVA

D. Marcelino Inglés Pardos, Juez municipal de Villanueva de Huerva, partido de Cariñena, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6 del Decreto de 31 de enero de 1934, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes las instancias en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido.

La retribución será los derechos de arancel, y este pueblo consta de un censo de población de 1.304 habitantes.

Villanueva de Huerva, a 21 de diciembre de 1934. — El Juez municipal, Marcelino Inglés.

PARTE NO OFICIAL

«La Voz de Aragón», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 17 de enero de 1935, a las doce y media de la mañana, para tratar de una emisión de Obligaciones proyectada.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1934. — El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Cuenca.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI